
“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

01. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3052/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/19/2020; mediante la cual, dejan sin efecto las medidas de protección dictadas en favor de la actora, y ordenan el archivo de ese expediente como total y definitivamente concluido.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

02. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3003/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/318/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/1659/2022; así mismo se deja sin efectos las medidas de protección dictadas a favor de la actora y ordena el archivo de dicho expediente.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

03. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3093/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el expediente JDCI/21/2022 y acumulados, en el que declara cerrada la instrucción.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

04. Secretaría dice: Oficio número 3141 recibido en la Secretaría de Servicios

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Operativo de las Defensorías de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, informa de la propuesta de conciliación recaída en el expediente número DDHPO/1703/(01)/OAX/2021; en el que solicita que en el ámbito de las atribuciones de este H. Congreso del Estado, se tomen las medidas legislativas necesarias para armonizar los derechos contenidos en los instrumentos internacionales con la legislación estatal, a fin de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Movilidad Comunicaciones y Transportes; y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

05. Secretaría dice: Oficio número 67 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; remiten para conocimiento copia certificada del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

06. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3165/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica resolución en auxilio de labores de la Sala Xalapa recaído en el expediente número JNI/26/2021 expediente Sala Xalapa SX-JDC-58/2022; en el que revoca la sentencia y confirma el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-51/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual calificó como jurídicamente válida la decisión de terminación anticipada de mandato de los Concejales del

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Ayuntamiento del Municipio de San Mateo del Mar y la elección de las nuevas autoridades municipales, y le orden al IEEPCO que proceda conforme a derecho.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

07. Secretaría dice: Oficio número ST/UJ/075/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, da respuesta al acuerdo 102, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Gobierno de México, a los Secretarios de Salud y de Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 municipios del Estado, por conducto de sus ayuntamientos, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de difusión permanentes para invitar al turismo nacional y extranjero que visita nuestro país y especialmente el Estado de Oaxaca, a que de manera responsable y consciente, utilicen cubrebocas y cumplan con las medidas sanitarias realizadas por las instituciones de salud durante su estancia en territorio mexicano, con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 102 de la LXV Legislatura.

08. Secretaría dice: Oficios números ASPN/013/2022, ASPN/014/2022, ASPN/017/2022 Y ASPN/018/2022 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, la Ciudadana Concepción Luna Leyva, solicita se le tutelen sus derechos y los de su comunidad, con motivo de la negativa que dice

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

tener de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para acreditarla como Agente de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacui.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

09. Secretaría dice: Oficio número MSJA/0114/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro; remite para conocimiento acta de sesión de Cabildo de fecha 16 de marzo de 2022 y copia de Bando de Policía y Gobierno aprobado en dicha sesión.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

10. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, la Agenta Municipal de la Comunidad de la Cuauhtemoc del Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; solicita el reconocimiento y decreto como Agencia Municipal de la Comunidad de Cuauhtemoc.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

11. Secretaría dice: Oficio número SEMOVI/0029/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 666 de la LXIV Legislatura.

12. Secretaría dice: Oficio número CQDPCE/GOB/CA/003/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO, da respuesta al acuerdo 95, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de realizar proselitismo en beneficio de determinados partidos políticos y se abstenga de realizar actos que constituyen infracciones en materia electoral; en consecuencia, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que investigue y sancione los hechos suscitados en el evento del Partido Revolucionario Institucional, realizado el 10 de febrero en el Auditorio Guelaguetza del Estado de Oaxaca, a fin de salvaguardar la equidad en la contienda y los principios que rigen el proceso electoral.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 95 de la LXV Legislatura.

13. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/707/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, la

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

encargada de Despacho de Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-08/2022 aprobado por el Consejo General respecto de la elección del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Tulancingo, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente JN/20/2021, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General.

D DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

14. Secretaría dice: Oficio número PRESIDENCIA/SIA/091 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Idefonso Amatlán, Miahuatlán; remite para conocimiento su Bando de Policía y Gobierno.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

15. Secretaría dice: Oficio número 6.19.415.-094/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, el Director General del Centro SCT Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 1040, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras,

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

avenidas y calles de nuestro estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1040 de la LXIV Legislatura.

16. Secretaría dice: Oficio número DGAJEPL/4837/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, las Diputadas Presidenta y Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, remite copia simple del Acuerdo que a continuación se transcribe: “Primero.- Exhórtese respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y cultura del Estado de Puebla, para que desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas poblanos, en los ámbitos local, nacional e internacional. Segundo. – Envíese el presente Acuerdo a los treinta y dos Congresos Locales de la República Mexicana, para que de considerarlo oportuno implementen acciones en favor de los artistas y artesanos indígenas de sus entidades federativas”.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

17. Secretaría dice: Oficio número D.G.P.L. 65-II-8-1477, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, informa sobre el tramite dado al acuerdo número 56 de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual, exhorta al Congreso de la Unión, para que, una vez que se den por concluidos los foros de la reforma en materia eléctrica, de manera inmediata y urgente se avoquen al estudio y dictaminación

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

correspondiente que permita al estado mexicano contar con tan trascendentes reformas a la brevedad, tomando en cuenta que las modificaciones Constitucionales deberán ser aprobadas también por la mayoría de las Legislaturas de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México; mismo que se remitió a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía, para su conocimiento.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 56 de la LXV Legislatura.

18. Secretaría dice: Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, los Ciudadanos: Angelica Alberto Aguilar, Verónica López Jiménez, Emiliano Ortiz Perales, Marcelino Mejía Gómez, Antonio Olmedo Mendoza, Pedro Cisneros, Maricela López Ruiz y Carmela López Ruiz; presentaron sus Renuncias, al cargo de Concejal Propietarios y Suplentes del Ayuntamiento de San Miguel Tlacamama; de la misma forma las Ciudadanas Mireya García Mejía y Carmelita Ángel Mejía, quienes dicen fueron registradas en el 5º lugar como propietaria y suplente respectivamente, solicitan se emita el decreto correspondiente.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

19. Secretaría dice: Oficio número 000275 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional, solicita copia simple de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 con número de expediente 530 y fecha de recepción de 14 de diciembre de 2021.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

20. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3277/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/87/2021 y su acumulado JDC/626/2022 y JDC/28/2022 acumulados; en el que requiere para que en el ámbito de las competencias, continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

21. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3284/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica resolución dictada en el expediente JDCI/21/2022 y acumulados, en el que ordena la continuidad de las medidas de protección desplegadas por las autoridades vinculadas en el acuerdo plenario de 15 de octubre de 2021 otorgadas a la parte actora, hasta que estimen necesario de acuerdo a su competencia.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

22. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de elevación a categoría administrativa de “Agencia de Policía” a la localidad de “Fortín de Juárez, San Pablo

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Tijaltepec.”

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

23. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, los Ciudadanos Antonio Toledo Corsi y Guadalupe Ambrosio Enríquez, quienes se ostentan como posesionarios de un Predio ubicado en el Carrizal, le solicitan al Encargado de Despacho del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, realice una Auditoria al ejercicio fiscal 2021 del municipio de Ciudad Ixtepec.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

24. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, Integrantes de la Alcaldía Municipal y dos Ciudadanos del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, solicitan la revocación de mandato de todos los integrantes, propietarios y suplentes del Concejo Municipal de San Antonio de la Cal, Centro.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

25. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla; remite para conocimiento, validación y publicación para su entrada en vigor, el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

26. Secretaría dice: Oficio número SM/0400/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de San Juan Bautista, Tuxtepec, Tuxtepec; remite para conocimiento el Bando de Policía de dicho Municipio aprobado en sesión de Cabildo No. 08/2021 de fecha 11 de marzo de 2021.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

27. Secretaría dice: Oficio número CELSH/LXV/SSL-0294/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado de Hidalgo remite copia del acuerdo económico mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que conserve y fortalezca el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Lo anterior para los efectos procedentes y en su caso adhesión.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

28. Secretaría dice: Original y copia del oficio SSP/DGAJ/DLCC/0896/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo número 124, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

General del Estado para que investigue y dé con los responsables del ataque realizado a las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al Titular de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública para que coadyuven para garantizar que los procesos electorales ordinario y extraordinario transcurran de forma pacífica y en un clima de gobernabilidad.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 124 de esta Legislatura.

29. Secretaría dice: Original y copia del oficio SSP/DGAJ/DLCC/0895/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo número 109, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, y a la Encargada de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las Dirigencias de los Partidos Políticos Estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civildad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual proceso electoral extraordinario 2022, concerniente a la Diputación de Mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuites, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 109 de esta Legislatura.